

EXP-UNC: 64820/2018

CÓRDOBA, 24 de septiembre del 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 64820/2018 por el cual la Lic. María Eugenia Etkin, DNI N° 18.602.227, alumna del Doctorado en Comunicación Social, solicita se reconozca el Seminario “Sociedad Civil: Definiciones teórico-conceptuales” aprobado con calificación de diez (10), dictado por los Dres. Sergio de Piero y Agustina Gradin y ofrecido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- FLACSO (Sede Argentina) en el marco de la Diplomatura en Organizaciones de la Sociedad Civil. dictado entre los meses de mayo de 2018 y mayo de 2019 con una carga horaria total de 166 hs. cátedra, como equivalencia del “Seminario Orientado General del Nivel III” del Doctorado en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal N° 71/2018, en su artículo 35, autoriza el reconocimiento de actividades de posgrado realizadas posterior a la inscripción en el Doctorado como equivalentes de los Seminarios indicados por el Consejo Académico.

Que la Doctoranda Etkin, realizó el Seminario Sociedad Civil: Definiciones Teórico Conceptuales” de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) desde mayo de 2018 hasta mayo 2019 acreditando 166 hs. cátedras y obteniendo una calificación de diez (10).

Que el Consejo Académico del Doctorado mediante Acta N°39 considera pertinente otorgar la equivalencia solicitada por la doctoranda María Eugenia Etkin, DNI N° 18.602.227.

Por todo ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder la equivalencia a la doctoranda María Eugenia Etkin, DNI N° 18.602.227, del Seminario: “Procesos sociales y subjetividades” de la línea de investigación “*Subjetividad, política y espacio público*” del Doctorado en Comunicación Social, con calificación de diez (10).

ARTICULO 2º.- Autorizar al Área de Despacho de Alumnos de Posgrado a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia que hace referencia en el Artículo 1º con una calificación de diez (10).

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado y Despacho de alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 434



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba